

**ACTA DE LA PRIMERA REUNION DE LA COMISION MIXTA ESPECIAL  
PARA LA COMPLEMENTACION ENERGÉTICA ENTRE LA REPUBLICA DEL PERU  
Y LA REPUBLICA DE BOLIVIA**

En la ciudad del Cusco, Perú, el sábado 4 de septiembre del 2004, bajo la presidencia de los Ministros de Relaciones Exteriores del Perú y Bolivia, Embajador Manuel Rodríguez Cuadros y Doctor Juan Ignacio Siles del Valle, respectivamente, se llevó a cabo la Reunión de Instalación y Primera Sesión de la Comisión Mixta Especial para la Complementación Energética entre la República del Perú y la República de Bolivia, prevista en la Carta de Intenciones firmada por ambos gobiernos el 4 de agosto del 2004.

Por la República del Perú participaron los señores Ministros de Energía y Minas, Ing. Jaime Quijandría, de Transportes y Comunicaciones, Ing. José Ortiz Rivera, y de la Producción, Ing. Alfonso Velásquez Tuesta. Asimismo, figura como Anexo 1 la delegación peruana que acompañó a los señores Ministros.

Por la República de Bolivia participaron los señores Ministros de la Presidencia, Dr. José Antonio Galindo, de Desarrollo Económico, Dr. Horst Grebe, y de Minería e Hidrocarburos, Ing. Guillermo Torres Orias. Igualmente, figura como Anexo 2 la delegación boliviana que acompañó a los señores Ministros.

Asistieron asimismo, en calidad de invitados especiales los señores Presidentes de las Regiones de Cusco y Puno.

Al inicio de la reunión, los Ministros destacaron el alto nivel por las que atraviesan las relaciones políticas, económicas y comerciales entre ambos países. Asimismo, enfatizaron que se ha iniciado una nueva etapa de integración profunda, a través de la suscripción del Tratado General de Integración, Cooperación Económica y Social para la conformación de un Mercado Común.

Atendiendo a lo dispuesto en la Carta de Intenciones suscrita por los Presidentes del Perú y Bolivia el 4 de agosto de 2004 y luego de intercambiar puntos de vista sobre los distintos aspectos que hacen al proyecto de complementación energética, la Comisión Mixta Especial ratificó la decisión y el compromiso de sus Gobiernos para que el gas boliviano sea exportado a través de un puerto del Perú y adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Ejecutar el proyecto integral de exportación de recursos hidrocarburíferos bolivianos hacia los mercados externos a través de un puerto peruano, en el marco de la asociación estratégica binacional iniciada por ambos países.
2. El Perú otorgará a Bolivia una superficie para el establecimiento de una Zona Económica Especial que cuente con un puerto en el Océano Pacífico, destinada a la recepción, procesamiento, transformación y comercialización de gas natural, petróleo, sus derivados y subproductos, proyectos petroquímicos y otras actividades industriales y de servicios asociados. En dicha Zona Económica Especial también podrán desarrollarse actividades económicas relacionadas con otros sectores productivos y de servicios.

3. El Perú otorgará a Bolivia las mayores facilidades para que exporte sus hidrocarburos y, en particular, su gas natural, que comprenderá un régimen de libre tránsito apropiado para el proyecto, exenciones tributarias y aduaneras necesarias para la construcción, mantenimiento y operación de gasoductos y poliductos, así como facilidades para otras actividades productivas, industriales y de servicios que se desarrollen en la Zona Económica Especial.
4. El Gobierno de Bolivia tendrá la facultad de autorizar el establecimiento de empresas en la Zona Económica Especial, así como de fiscalizarlas y auditarlas.
5. La Zona Económica Especial contará, asimismo, con un régimen administrativo, laboral y tributario, compatible al vigente en Bolivia, que regulará la construcción, mantenimiento y operación de los ductos y de las plantas de transformación, así como el embarque marítimo, de manera que el régimen legal sea firme, uniforme y coherente con los requerimientos del proyecto. Para estos fines el Gobierno del Perú otorgará facilidades de residencia y en materia migratoria.
6. Ambos Gobiernos acuerdan, asimismo, promover emprendimientos para la distribución de recursos energéticos bolivianos en territorio peruano, para beneficiar a la población de la Macro Región Sur del Perú, mediante condiciones especiales para dar viabilidad a tales proyectos.
7. Ambos Gobiernos deciden que el proyecto integral de exportación debe permitir también el desarrollo de proyectos de industrialización, cooperación, integración económica y complementación energética entre Bolivia y el Perú, facilitando los esfuerzos binacionales sobre la materia.
8. Ambos Gobiernos elaborarán, a la brevedad posible, los estudios necesarios para la identificación del lugar apropiado para el establecimiento de la Zona Económica Especial que permita la exportación de gas natural y otras actividades que se desarrollen en la misma.
9. Asimismo, decidieron realizar un estudio específico para establecer un programa conjunto destinado a compartir mercados. Para tal efecto acordaron conformar una unidad de trabajo conjunta para el análisis del mercado internacional y sus proyecciones en el futuro.

Con la finalidad de ejecutar las directrices contenidas en estos compromisos y realizar en el más breve plazo posible la exportación del gas y otros recursos hidrocarburíferos por un puerto peruano la Comisión Mixta Especial decidió conformar las siguientes subcomisiones:

Subcomisión 1: Zona Económica Especial, integrada por los Ministros de Energía y Minas, y de Transportes y de Comunicaciones del Perú y de Servicios y Obras Públicas, y Minería e Hidrocarburos de Bolivia y los respectivos equipos técnicos.

TEMÁTICA:

1. *Determinación de las facilidades y condiciones técnicas necesarias para el desarrollo del proyecto integral de exportación de recursos hidrocarburíferos de Bolivia por el Perú.*

2. *Determinación y ubicación de la superficie, y de facilidades de infraestructura, para el establecimiento de la Zona Económica Especial y el desarrollo del proyecto integral de exportación de recursos hidrocarburíferos de Bolivia por el Perú.*

Subcomisión 2: Marco Normativo, integrada por los Ministros de Economía y Finanzas y de Trabajo del Perú y de Desarrollo Económico, Hacienda y Trabajo de Bolivia y los respectivos equipos técnicos.

TEMÁTICA:

1. *Determinación del marco normativo administrativo, laboral, tributario y regulatorio, para el establecimiento de la Zona Económica Especial y para el desarrollo del proyecto integral de exportación de recursos hidrocarburíferos de Bolivia por el Perú.*

Subcomisión 3. Complementación Energética y Económica para la generación de Polos de Desarrollo, integrada por los Ministros de la Producción, Justicia y de Energía y Minas del Perú y de Desarrollo Económico, y de Minería e Hidrocarburos de Bolivia y los respectivos equipos técnicos.

TEMÁTICA:

1. *Proyectos de desarrollo e integración en beneficio de las poblaciones de ambos países integradas por el proyecto de exportación de recursos hidrocarburíferos.*

- Los trabajos que desarrollen las Subcomisiones serán coordinados por los Ministerios de Relaciones Exteriores, a través de los Coordinadores Nacionales que designen.
- Las Subcomisiones estarán integradas, además, en los casos que corresponda, por los Ministros de Estado o sus representantes de alto nivel de los sectores vinculados a la temática de cada una de ellas.
- Las Subcomisiones recibirán y considerarán los aportes e iniciativas que las autoridades regionales de Bolivia y de la Macro Región Sur del Perú estimen conveniente hacerles llegar.

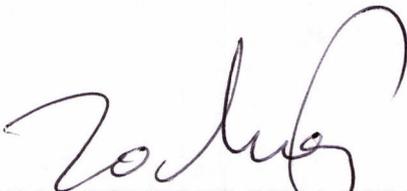
- Las Subcomisiones iniciarán su trabajo dentro de los quince días posteriores a la suscripción de la presente Acta, presentarán a la Comisión Mixta Especial, en un plazo de 60 días un Informe Preliminar, con el resultado de sus trabajos.
- Las Subcomisiones se reunirán alternadamente en Bolivia y Perú con la frecuencia que convengan de mutuo acuerdo.

Ambos Gobiernos decidieron establecer un mecanismo de intercambio de información para el desarrollo del proyecto conjunto. Dicho mecanismo, entre otros aspectos, permitirá poner en conocimiento del Gobierno del Perú los avances legislativos en el sector hidrocarburífero boliviano, con el propósito de contar con la base jurídica para la constitución del consorcio.

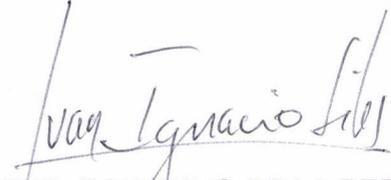
La Delegación boliviana, al finalizar la reunión, agradeció las muestras de hermandad y amistad, así como las atenciones dispensadas por las autoridades nacionales, regionales y municipales.

Suscriben la presente Acta el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, Emb. Manuel Rodríguez Cuadros, y el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de Bolivia, Emb. Juan Ignacio Siles del Valle. Por el Perú la rubrican el Ministro de Energía y Minas, Jaime Quijandría, el Ministro de Transportes y Comunicaciones, José Ortiz, el Ministro de la Producción, Alfonso Velásquez. Por Bolivia la rubrican el Ministro de la Presidencia, José Antonio Galindo, el Ministro de Desarrollo Económico, Horst Grebe Lopez y el Ministro de Energía e Hidrocarburos de Bolivia, Guillermo Torres.

Cusco, 4 de setiembre de 2004



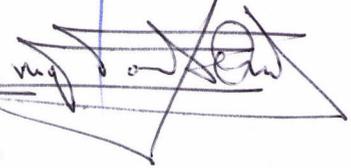
POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA  
DEL PERU



POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA  
DE BOLIVIA







**Reunión a nivel Ministerial entre la República del Perú y la República de Bolivia**

Cusco, 4 de setiembre de 2004

**DELEGACIÓN PERUANA**

1.	Emb. Manuel Rodríguez Cuadros	Ministro de Relaciones Exteriores
2.	Ingeniero Jaime Quijandría Salmón	Ministro de Energía y Minas
3.	Ingeniero José Ortiz Rivera	Ministro de Transportes y Comunicaciones
4.	Ingeniero Alfonso Velásquez Tuesta	Ministro de la Producción
5.	Ingeniero Néstor Palacios Lanfranco	Viceministro de Transportes
6.	Sr. Carlos Garaycochea	Jefe del GTCI (Grupo Técnico de Cooperación Internacional del Proyecto Camisea)
7.	Sr. Antonio Cueto	Presidente del Directorio de Perupetro
8.	Señor Carlos Cuaresma Sánchez	Presidente de la Región Cuzco
9.	Señor David Jimenez Sardón	Presidente de la Región Puno
10.	Sr. José Gambetta Subiria	Presidente del Directorio de ENAPU
11.	Sr. Atilio Rojas Noriega	Gerente Central de Operaciones de ENAPU
12.	Sr. Segundo Heras Herrera	Gerente del Terminal Portuario de Ilo
13.	Sr. Fredy Aguilar Monterrey	Administrador del Malecón de Atraque al Servicio del Perú en Arica
14.	Sr. Carlos Herrera Descalzi	Asesor del Ministro de la Producción
15.	Sr. Carlos Valencia Miranda	Alcalde de Cusco
16.	Emb. Oscar Maúrtua de Romaña	Secretario de Política Exterior del MRE
17.	Emb. José Pérez Sánchez Cerro	Subsecretario para Asuntos de América del MRE
18.	Emb. Claudio de la Puente Ribeyro	Director de América del Sur de la Subsecretaría para Asuntos de América del MRE
19.	Emb. Vicente Azula de la Guerra	
20.	Min. Julio Garro Gálvez	Subdirector de Países Andinos
21.	Cons. Franca Deza Ferreccio	Jefa del Departamento de Bolivia
22.	S.S. Javier Pella	Embajada del Perú en Bolivia
23.	T.S. Glauco Seoane	Gabinete del Ministro

**Reunión a nivel Ministerial entre la República del Perú y la República de Bolivia**

Cusco, 4 de setiembre de 2004

**DELEGACIÓN BOLIVIANA**

1.	Dr. Juan Ignacio Siles del Valle	Ministro de Relaciones Exteriores y Culto
2.	Sr. José Antonio Galindo	Ministro de la Presidencia
3.	Sr. Host Grebe López	Ministro de Desarrollo Económico
4.	Ing. Guillermo Torres Orias	Ministro de Minería e Hidrocarburos
5.	Ing. Jaime Barrenechea	Presidente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos
6.	Lic. Hugo de la Fuente	Superintendente de Hidrocarburos
7.	Emb. Isaac Maidana Qiosbert	Viceministro de Relaciones Económicas Internacionales
8.	Lic. Iván Guzmán	Director Ejecutivo de la Administración de Servicios Portuarios de Bolivia (ASP-B)
9.	Min. Rolando Tapia Claros	Embajada de Bolivia
10.	Sr. Mauricio Dorfler	Director General de Negociaciones Económicas
11.	Sr. William Torres	Director de la Unidad de Política Exterior